

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

ALICANTE

Edicto

Don Manuel González Solano, Teniente Naval de la Armada, Instructor del expediente 4/1988, por pérdida de la tarjeta de Mecánico Naval Mayor de don José R. Vicente Pérez,

Hago saber: Que, por decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras, ha sido justificada la pérdida, quedando el citado documento nulo y sin valor.

Alicante, 26 de julio de 1988.—El Teniente Naval Instructor, Manuel González Solano.—4.540-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

ZARAGOZA

Depósitos en presunción de abandono

Depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja de Depósitos que, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento por el que se rige, serán declarados bienes abandonados, y como tales pertenecientes al Estado, y sus respectivos resguardos quedarán nulos, sin valor ni efecto legal alguno. Aquellos depósitos que los interesados o sus causahabientes consideren no susceptibles de declaración de abandono podrán hacer valer sus derechos en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Depósitos necesarios en metálico, sin interés

Número de entrada	Número de registro	Fecha constitución	Importe	Propietario	Autoridad a cuya disposición se constituyó
1.032	30.768	17- 6-1959	57.676	Jefe Propiedades Región Aérea Pirenaica.	Jefe, Pagador e Interventor. Región Aérea Pirenaica.
253	39.780	16- 2-1965	136.917	«Maquinaria de Mantenición, Sociedad Anónima».	Servicio Nacional de Trigo.
52	41.061	12- 1-1966	140.000	Antonio Larripa Palacios.	Juzgado Primera Instancia. Calatayud.
731	41.539	21- 4-1966	39.414	Esteban Pérez Serrano.	Ingeniero Jefe del I.N.C. Delegación Zaragoza.
733	41.541	21- 4-1966	39.414	Esteban Pérez Serrano.	Ingeniero Jefe del I.N.C. Delegación Zaragoza.
802	41.575	2- 5-1966	43.971	Comunidad Regantes del Guadalopillo de Calanda.	Dirección General de Obras Hidráulicas.
1.105	41.781	14- 6-1966	26.111	«Inmobiliaria Salduba, Sociedad Anónima».	Comisaría de Aguas del Ebro.
1.197	41.847	27- 6-1966	126.361	Herederos de Joaquín Castillo Ralla.	Delegado de Hacienda de Zaragoza.
2.225	42.611	31-10-1966	86.761	Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1.	Juzgado de Primera Instancia número 1.
41	43.051	10- 1-1967	30.000	«Inmobiliaria Pignatelli, Sociedad Anónima».	Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda.
498	43.482	21- 1-1967	75.642	«Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana».	Comisario Jefe de Aguas del Ebro.
558	43.537	25- 1-1967	30.000	«Construcciones Moncayo, Sociedad Anónima».	Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda.
974	43.861	29- 3-1967	27.281	«Aragonesa de Panificación, Sociedad Anónima».	Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza.
1.035	44.354	28- 6-1967	30.000	«Transportes Oneca, Sociedad Anónima».	Dirección General de Transportes Terrestres.
2.718	45.113	23-12-1967	339.317	Jefe Propiedades Región Area Pirenaica.	Jefe, Pagador e Interventor. Región Aérea Pirenaica.

Zaragoza, 16 de agosto de 1988.—El Delegado de Hacienda, Rafael Pueyo Lorente.—6.508-A.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

TARRAGONA

Por la presente se les concede a los propietarios de los vehículos relacionados en el anexo adjunto (cuya identidad y domicilio se desconoce) el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publica-

ción de ésta, para llevar a cabo los trámites que sean reglamentariamente precisos realizar ante esta Aduana, relativos a la recuperación de los mismos, ya que de otro modo se considerará abandonado en favor del Estado español y se procederá a la venta de los mismos en pública subasta.

Tarragona, 14 de junio de 1988.—El Administrador principal, Rafael Arana Mendiguren.—5.348-A.

Anexo que se cita

Expediente F.R. 9/1988: Automóvil «Rover 2.300»; matrícula YUB-80-S (GB); chasis RRWKA3AA050907.

Expediente F.R. 160/1985: Automóvil «Peugeot 504»; matrícula SI-10173; chasis incompleto 114746.

Expediente F.R. 35/1984: Automóvil «Mercedes 230»; sin placas de matrícula; chasis 111001-52-090703.

Expediente F.R. 118/1984: Motocicleta Z (checoslovaca) de 125 centímetros cúbicos; sin placas de matrícula; sin número bastidor y con número de motor 476-1-019923.

★

Por la presente se notifica al propietario del vehículo, en anexo adjunto, que es requisito indispensable para la recuperación del vehículo justificar la propiedad del mismo por sí o persona que lo represente, en este caso la autorización debe estar visada por el Cónsul español más cercano, y justificante de que no se encuentra bajo sentencia judicial, así como certificado de la denuncia expedida por la autoridad ante la que se presentó.

Si transcurrido un mes desde la comunicación de la presente notificación, sin que se haya efectuado la recuperación del vehículo, se considerará que lo abandona en favor del Estado español, procediéndose a la pública subasta.

Tarragona, 16 de junio de 1988.—El Administrador principal, Rafael Arana Mendiguren.—5.349-A.

Anexo que se cita

Expediente F.R. 182/1983: Automóvil «Simca Rally»; matrícula LB-WP-691, propiedad de Herr Wolfgang Groeger; domicilio Hirschbergstr, 102; D-7140 Ludwigsburg (Alemania Federal).

★

Por medio del presente se comunica al señor Dieter Lorenz, con domicilio en El Vendrell, barrio Marítimo de Comarruga, en calle Maragall, 10, en paradero desconocido, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Administrador de esa Aduana se ha dictado la siguiente notificación de sanción:

Dictado acuerdo en fecha 30 de enero de 1987 por el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia de Tarragona, se acuerda desestimar la reclamación interpuesta, confirmando la sanción impugnada.

Igualmente se le notifica que en el plazo de dieciocho días, contados a partir del recibo de la presente notificación, deberá realizarse el pago de la cantidad de 102.409 pesetas, por el concepto de multa impuesta en el expediente de infracción administrativa de contrabando 5/1985.

Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso en esta Administración de Aduanas, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Tarragona, 29 de junio de 1988.—El Administrador principal, Rafael Arana Mendiguren.—5.357-A.

★

Se notifica a Francisco Parra Barrera, que estuvo domiciliado en plaza Triunfo, 30, de Tarrasa (Barcelona), con documento nacional de identidad 30.714.324, cuyo domicilio actual se desconoce:

Pliego de cargos:

Expediente número 47/1986 de contrabando, por infracción administrativa. Instruido a Francisco Parra Barrera, por la aprehensión de tabaco.

Hechos imputados: El 26 de marzo de 1986, por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, destaca-

mento de Ametlla, se levantó acta de aprehensión por presunta infracción administrativa de contrabando de 400 cajetillas de «Fines 120 y Spibs» y 60 puros «Montecristo», hallado en el vehículo turismo «Renault 11», matrícula B-9718-GT. Según manifestación del acompañante del conductor del vehículo, el cual se hallaba herido y no pudo responder, el tabaco era propiedad del conductor del vehículo y no poseía certificado de adeudo o cualquier otro documento que acreditase su lícita importación y tenencia, dicho género había sido comprado a un desconocido en la población de Córdoba.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e II. EE. para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Tarragona, 30 de junio de 1988.-El Administrador principal, Rafael Arana Mendiguren.-5.350-A.

★

Se notifica a Matías Cava Ramón, que estuvo domiciliado en Molina de Segura (Murcia), en calle Millán Astray, 35, 4.º E, con documento nacional de identidad número 22.472.286, cuyo domicilio actual se desconoce:

Pliego de cargos:

Expediente número 74/1987 de contrabando, por infracción administrativa. Instruido a Matías Cava Ramón, por la aprehensión de comestibles, bebida, tabaco y otros géneros diversos.

Hechos imputados: Que en fecha 29 de noviembre de 1987, por la Fuerza Aprehensora Agrupación Tráfico, IV Sector, Barcelona, se levantó acta de aprehensión por presunta infracción de contrabando al hallar un vehículo «Nissan Trade» en el que en el interior contenía comestibles, bebida, tabaco y otros géneros al parecer de origen extranjero. Preguntado sobre dicho género, Matías Cava Ramón manifiesta que parte de la mercancía la compró en Andorra y el resto se lo compró en la Seu de Urgel a un individuo que se dedicaba a hacer viajes a Andorra, que desconocía que para llevar esa cantidad de mercancías de procedencia extranjera tenía que ir avalada por el documento de adeudo y la factura reglamentaria.

Supone la infracción tipificada en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1.º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, de Contrabando («Boletín Oficial del Estado» del 30), sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e II. EE. para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Tarragona, 30 de junio de 1988.-El Administrador principal, Rafael Arana Mendiguren.-5.351-A.

★

Se notifica a Robert Arrue, que estuvo domiciliado en Cambrils, calle Los Tilos, 5, urbanización «La Llosa», carta identidad francesa número 81X17486, cuyo domicilio actual se desconoce:

Pliego de cargos:

Expediente número 28/1986 de contrabando, por infracción administrativa. Instruido a Robert Arrue, por la aprehensión de un radio «casset», marca «Crown», modelo NO CSC-850-L, fabricado en Singapur.

Hechos imputados: Que en fecha 17 de febrero de 1986, por la Fuerza Aprehensora 43 Tercio de la Guardia Civil, 431 Comandancia, Equipo I. Fiscal-Antidrogas, efectuó un registro en el domicilio del inculcado por tener noticias de que el súbdito francés Robert Arrue pudiera tener géneros de ilícita procedencia. Requerida la presencia del propietario, compareció Peuillet Evelyne Pierrette, con carta de identidad francesa número 81X17486, manifestando que su esposo, Robert Arrue, no se encontraba allí y accedió al registro del domicilio en presencia de testigos.

Supone la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e II. EE. para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Tarragona, 30 de junio de 1988.-El Administrador principal, Rafael Arana Mendiguren.-5.352-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

MADRID

Edicto por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente expropiatorio incoado para la ejecución de las obras del proyecto de «Autovía de Andalucía Madrid-Sevilla, tramo de Villaverde a Seseña, del punto kilométrico 8 al 38 de la N-IV. Clave 1-M-1145»

Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de enero de 1986 la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública y de necesidad de ocupación de los meritos bienes y derechos con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y del 56 y siguientes del reglamento dictado para su aplicación, siendo extensible esta declaración de urgencia a la modificación de este proyecto de 28 de julio de 1988 en virtud de lo dispuesto en el artículo 52, 1, de la citada normativa y 12. 2, de la Ley General de Carreteras, esta Demarcación de Carreteras de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la citada normativa expropiatoria, convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Pinto (Madrid) para que el día 10 de octubre de 1988, a las diez horas, comparezcan en el citado Ayuntamiento a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por personas debidamente autorizadas, portando documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Perito y Notario si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56, 2, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Madrid, sita en el edificio de los Nuevos Ministerios, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 54, o mediante comparencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado Ayuntamiento y en las oficinas de esta Demarcación.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia. Madrid, 13 de septiembre de 1988.

Madrid, 12 de septiembre de 1988.-El Jefe de la Demarcación, Roberto Alberola.-13.696-E.

Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras I

VALENCIA

Expropiaciones

Esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto señalar el próximo día 18 de octubre, de once a catorce horas por la mañana, y de dieciséis a dieciocho horas por la tarde, en los locales del Ayuntamiento de Torreveja -sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran a instancia de partes pertinentes- para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: «I-A-395. Variante de Torreveja. CN-332, de Almería a Valencia, por Cartagena y Gata, puntos kilométricos 45 al 53. Provincia de Alicante», las cuales han sido declaradas de urgencia según el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe el artículo 52, 1.ª, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y periódicos «La Verdad» e «Información», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados en el lugar indicado, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras I, sita en avenida Blasco Ibáñez, 50, quinta planta, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones -al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida-, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien, en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Valencia, 6 de septiembre de 1988.-El Ingeniero-Jefe, P. D., el Ingeniero-Jefe del Servicio.-13.695-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

BALEARES

Resolución por la que se hace pública la solicitud del permiso de investigación «Gregab», número 2.223 y otro más

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Baleares se hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número: 2.222. Nombre: «Tramuntana». Mineral: Sección D. Cuadrículas: 233. Términos municipales: Santa María del Camí, Consell, Alaró, Binsalem, Lloseta, Inca, Selva, Costitx, Sineu, Llubí, María de la Salut, Ariany, Petra y Sant Joan.

Número: 2.223. Nombre: «Gregab». Mineral: Sección D. Cuadrículas: 242. Términos municipales: Manacor, Son Servera, Sant Llorenç des Cardassar y Artá.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Palma de Mallorca, 24 de mayo de 1988.-El Director provincial, Jorge Ramis Verges.-4.738-A.

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del próximo día 30 del actual, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones ayudadas que a continuación se detallan, indicándoles, igualmente, que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI-1972», la número 00.20.10.02 y para la «Emisión INI-1980», la número 00.20.10.10.

Emisiones-INI	Emisión	Pesetas integras
Astilleros de Cádiz	4. ^a	131,25
Calvo Sotelo	9. ^a	131,25
Calvo Sotelo	10. ^a	131,25
Celulosas de Pontevedra	2. ^a	131,25
Enma	2. ^a	131,25
Ensidesa	12. ^a	131,25
Ensidesa	14. ^a	131,25
Ensidesa	17. ^a	131,25
Ensidesa	25. ^a	131,25
Gesa	7. ^a	131,25
Gesa	11. ^a	168,75
Hidrogaicia	6. ^a	131,25
Hunosa	1. ^a	131,25
Hunosa	3. ^a	112,50
Iberia	4. ^a	131,25
Iberia	9. ^a	131,25
Iberia	13. ^a	150,00
Intelhorce	4. ^a	168,75
Potasas de Navarra	4. ^a	131,25
Ribagorzana	18. ^a	137,50
Ribagorzana	19. ^a	150,00
Ribagorzana	20. ^a	168,75
Unelco	2. ^a	168,75
INI-Emisión 1972 (1)	-	312,50
INI-Emisión 1980 (2)	-	2.875,00

(1) Los intereses de los cupones correspondientes a los títulos números 37.165 al 104.067 (ambos inclusive), del 819.302 al 1.044.385 (ambos inclusive), del 1.216.668 al 1.331.232 (ambos inclusive) y del 1.431.425 al 1.755.400 (ambos inclusive) han sido asumidos por el Estado, según Ley 33/1987, de 23 de diciembre. (Anexo III de dicha Ley.)

(2) Se tendrá en cuenta que los intereses de estas obligaciones de la Emisión INI-1980, han sido asumidos por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 5/1983, de 29 de junio, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Financiera y Tributaria. (Según anexo I de dicha Ley.)

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

La Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Central, Español de Crédito, Exterior de España, Popular Español, Hispano Americano, Santander y Vizcaya, y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores), plaza del Marqués de Salamanca, número 8.

Madrid, 1 de septiembre de 1988.-Instituto Nacional de Industria.-6.021-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo ERT-27, marca «Intek», modelo 49 Plus, solicitada por «Pavija II, Sociedad Anónima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260 de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291 de 5 de diciembre), a instancia de «Pavija II, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Encarnación, 172, Barcelona, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo ERT-27, marca «Intek», modelo 40 Plus, fabricado por «Intek, Sociedad Anónima», y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Centro acreditado de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación La Salle Bonanova.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio y «Boletín Oficial del Estado» número 241 de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica con validez hasta el 14 junio de 1990 con la inscripción E 90 88 0140 del equipo ERT-27 marca «Intek», modelo 49 Plus, fabricado por «Intek, Sociedad Anónima», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden 30 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 182, de 1 de agosto).

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 14 de junio de 1988.-El Director general, Javier Nadal Ariño.-4.459-D.

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo móvil del servicio móvil terrestre modelo «Midland» 70-342 BXL, solicitado por ASTEC («Actividades Electrónicas, Sociedad Anónima»)

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre de 1982), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril de 1986, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio de 1986), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre de 1986), a instancia de ASTEC («Actividades Electrónicas, Sociedad Anónima»), con domicilio social en Valportillo Primera, 10, polígono industrial de Alcobendas (Alcobendas), solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo móvil del servicio móvil terrestre modelo «Midland» 70-342 BXL, fabricado por «Hitachi, Ltd.», y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Centro acreditado de la Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL).

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio de 1985, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre de 1985), ha resuelto la aceptación radioeléctrica con validez hasta el 20 de julio de 1993, con la inscripción E 93 88 0157, del equipo móvil del servicio móvil terrestre, modelo «Midland» 70-342 BXL, fabricado por «Hitachi,

Ltd.», ya que el mismo cumple las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio de 1986).

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 20 de julio de 1988.-El Director general, Javier Nadal Ariño.-12.930-C.

Caja Postal de Ahorros

Cédulas Hipotecarias

Cuarta emisión, 1 de octubre de 1988

La Caja Postal de Ahorros creada por Ley de Bases de 14 de junio de 1909, clasificada por Real Decreto 1097/1977, de 1 de abril, como Organismo autónomo de carácter comercial y financiero, adscrito al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, con domicilio social en Madrid, paseo de Recoletos, 7 y 9, anuncia la puesta en circulación de su cuarta emisión de cédulas hipotecarias, en las siguientes condiciones:

Importe de la emisión: 3.000 millones de pesetas ampliable a 5.000 millones, en títulos al portador de 50.000 pesetas nominales cada uno.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha señalado el día 1 de octubre de 1988, como inicial, para el lanzamiento de los títulos, en suscripción pública durante el plazo de veinte días a contar desde dicha fecha. Si en dicho plazo se cubriera con exceso la emisión, se procederá a efectuar un porrateo de forma pública en la sede de la Entidad emisora conforme a lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1851/1987, de 10 de julio. En caso de no suscribirse todos los títulos en dicho período proseguirá la suscripción hasta la cobertura total de la emisión. No obstante, la emisión se cerrará definitivamente el 31 de marzo de 1989. Caso de no estar totalmente suscritos en dicha fecha, quedará reducida la emisión al importe nominal suscrito hasta el momento.

Interés nominal: 9 por 100 anual bruto para el primer cupón en función del periodo de suscripción. Para el resto de los cupones el tipo de interés se determinará semestralmente y será el que resulte de dividir por dos la suma de la media aritmética simple de los tipos de interés de las imposiciones a plazo fijo de un año, y un margen de 0,5 puntos, comunicados por Caja Postal al Banco de España durante los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha de comienzo de cada semestre de la vida del empréstito.

Los títulos suscritos dentro de los periodos que se indican a continuación percibirán el 31 de marzo de 1989 un cupón por los importes siguientes:

Periodo de suscripción	Importe bruto - Pesetas
Octubre de 1988	1.875
Noviembre de 1988	1.500
Diciembre de 1988	1.125
Enero de 1989	750
Febrero de 1989	375
Marzo de 1989	-

Precio de emisión y reembolso: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: Opcional para el suscriptor, bien al 31 de marzo de 1992 o el 31 de marzo de 1994. En el

primer caso el tenedor deberá comunicarlo a Caja Postal en el período comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 1992.

Opcional para el emisor, al final del tercer año, y definitivo al quinto, ambos desde la fecha de cierre del período de suscripción, sin perjuicio de lo establecido en el Real Decreto 685/1983, de 17 de marzo.

Garantías: El capital y los intereses estarán especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de Caja Postal.

Régimen fiscal: La emisión, transmisión, cancelación y reembolso gozan de exención del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rentas del capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento.

Asimismo se estará a lo dispuesto en la Ley 14/1985, de 29 de mayo.

Cotización: Se solicitará la admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid y la adhesión al Fondo Público de Regulación del Mercado Hipotecario, en plazo no superior a tres meses desde el cierre de la emisión, por lo que tendrá las ventajas inherentes a la cotización calificada en Bolsa.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las delegaciones de Caja Postal, en la Bolsa de Comercio de Madrid y en el Fondo de Regulación del Mercado Hipotecario.

Madrid, 19 de septiembre de 1988.—El Secretario general, Manuel del Mazo Hernández.—7.033-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto M-B-745, «Mejora local. Paso de peatones. Carretera B-224, de Capellades a Martorell, punto kilométrico 15,745. Tramo: Masquefa». Término municipal: Masquefa

Aprobado el proyecto M-B-745, «Mejora local. Paso de peatones. Carretera B-224, de Capellades a Martorell, punto kilométrico 15,745. Tramo: Masquefa», del término municipal de Masquefa, en fecha 12 de julio de 1988, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación que se publica en el anexo de esta Resolución de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento durante un plazo de quince días para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 25 de julio de 1988.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—13.211-E.

Anexo

Número de finca: 12-2. Nombre del titular afectado: Josep Monner i Isard. Objeto a expropiar: Actuación urbanística en zona rústica. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 87,40.

Número de finca: 12-4. Nombre del titular afectado: Josep Monner i Isard. Objeto a expropiar: Actuación urbanística en zona rústica. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 40,80.

Número de finca: 12-9. Nombre del titular afectado: Trinitat Domingo i Edo. Objeto a expropiar: Actuación urbanística en zona rústica. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 8,40.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Dirección Regional de Minería y Energía

Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias por la que se convoca concurso público de derechos mineros, sobre determinados espacios francos existentes en esta provincia

La Dirección Regional de Minería y Energía, en Oviedo, hace saber que, a solicitud de parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 54/1980, se convoca concurso público de registros mineros sobre los espacios francos, que resulten registrables, con motivo de la caducidad de los registros mineros siguientes:

«Casualidad» número 15.119; «Dem.^a a Aurorina» número 18.111; «Emilia» número 20.865; «Dem.^a a Casualidad» número 21.748; «María Berta» número 24.328; «Tres Amigos» número 24.528; «María del Carmen» número 24.641; «Constante» número 26.375; «Georgina» número 26.639; «Nochebuena» número 27.894; «Asturias Oeste 9.^a fracción» número 29.851 noveno y 14.090 (de León), y cuyos terrenos se encuentren comprendidos en la superficie del concejo de Lena, delimitada por los vértices siguientes: Vértice 1, -5° 53' y 43° 6' 20"; vértice 2, -5° 53' y 42° 59'; vértice 3, -5° 51' y 42° 59'; vértice 4, -5° 51' y 42° 58' 20"; vértice 5, -5° 46' y 42° 58' 20"; vértice 6, -5° 46' y 43'; vértice 7, -5° 47' 20" y 43'; vértice 8, -5° 47' 20" y 43° 4' 20"; vértice 9, -5° 51' y 43° 4' 20" y vértice 10, -5° 51' y 43° 6' 20".

Las solicitudes habrán de ajustarse a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y el artículo 11 de la Ley 54/1980, y se presentarán en la Dirección Regional de Minería y Energía de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en Oviedo, plaza de España, sin número, 4.^a planta, en horas de nueve a catorce, de días hábiles y durante el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente al de esta publicación. La Mesa para apertura de solicitudes se constituirá a las once horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo indicado, pudiendo asistir a la apertura de pliegos cuantas personas físicas o jurídicas se consideren interesadas.

Oviedo, 31 de agosto de 1988.—El Director Regional de Minería y Energía, Víctor Manuel Zapico Zapico.—4.873-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio

Dirección General de Industria y Turismo

Expediente: AT-20.846

«Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación, ha solicitado la declaración de urgente ocupación de los bienes o derechos necesarios para la construcción

de una línea eléctrica a 13/20 KV «Circunvalación Sur-Quel», cuya declaración en concreto de utilidad pública le fue concedida con fecha 24 de enero de 1988.

Se hace pública esta petición a tenor de lo dispuesto en el artículo 31.4 del Decreto 2618/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, significando que la relación de interesados y bienes afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de La Rioja» número 67, de 4 de junio de 1988, y en el diario «La Rioja» del día 13 de mayo de 1988.

Logroño, 23 de agosto de 1988.—El Director general, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.—4.466-15.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de variante de línea a 13,2 KV, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de las líneas a 13,2 KV «Arco-Vapor» (tramos «Yague-La Isla» y «Gauanas») y enlaces con instalaciones existentes.

e) Presupuesto: 13.898.855 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey don Juan Carlos I, 41, entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo reerencia al expediente AT-19.731.

Logroño, 26 de agosto de 1988.—El Director general, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.—4.464-15.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública

Aprobación técnica del proyecto 5-CS-310, «Acondicionamiento de la carretera C-232, puntos kilométricos 15,0 al 20,0». Municipios afectados: Borriol, Villafamés y Alcora.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los locales de la Consejería y en los Ayuntamientos afectados.

Plazo: Treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Información:

Alicante: Servicio Territorial de Carreteras, plaza Montañeta, 9, teléfono 20 97 00.

Valencia: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 360 26 00.

Castellón: Servicio Territorial de Carreteras, avenida del Mar, 16, teléfono 22 56 00.

Valencia, 29 de julio de 1988.—El Secretario general, José María Laullón Redón.—6.232-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria
y Comercio

Servicios Territoriales

CACERES

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo sin número a instalar en la línea actual.

Final: C.T. número 2 de Galisteo.

Término municipal que afecta: Galisteo.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,152 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Carretera anexa a Galileo.

Presupuesto: 1.607.991 pesetas.

Referencia expediente: 10/AT-003443-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 8 de agosto de 1988.—El Jefe del Servicio.—4.250-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo 3-bis de línea aérea a 13,2 KV, derivación a Belén.

Final: Nuevo emplazamiento del CT.

Término municipal que afecta: Trujillo.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio/acero.

Longitud total: 0,045 kilómetros.

Cruce: Rectas/metálicas.

Aisladores: Tipo, rígido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Polígono industrial de Trujillo.

Estación transformadora: Tipo intemperie.

Número de transformadores: Uno.

Potencia de transformación: 13, 200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 250 KVA.

Emplazamiento: Trujillo, recinto estación ITV.

Presupuesto: 679.843.

Finalidad: Suministro público de energía.

Referencia expediente: 10/AT-004145-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 9 de agosto de 1988.—El Jefe del Servicio.—4.251-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía
y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

AVILA

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación referenciada. Expediente número 1.442/88. Centro de transformación en Avila (urbanización «Puente Adaja»), a nombre de «Iberduero, Sociedad Anónima»

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Avila, calle Tomás Luis de Victoria, 19, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación prefabricado de hormigón armado de 630 KVA de potencia, 15/0, 38-0,23 KV, tensiones 15.000 ± 5 por 100-380/220 V, con seccionador tripolar con mando y fusibles APR, siendo su presupuesto de 2.907.390 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución y la correspondiente acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 29 de julio de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.—4.397-15.

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación referenciada. Expediente número 1.467/88. Línea alta tensión en Avila (urbanización «Puente Adaja»), a nombre de «Iberduero, Sociedad Anónima»

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Avila, calle Tomás Luis de Victoria, 19, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica de alta tensión a 15 KV, tramo aéreo de 92 metros de

longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos galvanizados, aislamiento tipo amarre. Tramo subterráneo de 120 metros de longitud, en cable P3PFV 3 x 150 milímetros cuadrados, siendo su presupuesto de 2.257.152 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución y la correspondiente acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 29 de julio de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.—4.398-15.

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación referenciada. Expediente número 1.484/88. Línea alta tensión derivación Martín-Bularros y Villaverde, a nombre de «Iberduero, Sociedad Anónima»

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Avila, calle Tomás Luis de Victoria, 19, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica en alta tensión a 15 KV, de 6,9 kilómetros de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento tipo amarre y suspensión, respectivamente, en sustitución de la existente actualmente, siendo su presupuesto de 11.040.000 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución y la correspondiente acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 26 de agosto de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.—4.395-15.

BANCO DE ESPAÑA

Extraviados los pagarés del Tesoro números 14.474 al 14.477, emitidos el 27 de febrero de 1987, vencimiento 26 de agosto de 1988, extendidos inicialmente a la orden de la Caja de Ahorros de Asturias y adquiridos por endoso por don Esteban Pérez Rodríguez, se expedirán duplicados transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

El importe de los pagarés es de 500.000 pesetas cada uno.

Oviedo, 25 de agosto de 1988.—El Secretario, Armando García Vallaure.—4.763-D.